

Departamento de Registro a Comités Hospitalarios de Bioética

Objetivo

Apoyar en la promoción de la protección y respeto de los Derechos Humanos en la prestación de servicios de salud y en la práctica clínica, a través del Registro de los Comités Hospitalarios de Bioética en el Sistema Nacional de Salud para mejorar la calidad de los servicios médicos.

Funciones

1. Colaborar en la revisión de políticas públicas de salud vinculadas con la bioética y la prestación de servicios de salud, para promover el funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética en los establecimientos de atención médica.
2. Desahogar consultas y asesorar a los profesionales de la salud con el fin de registrar y renovar los Comités Hospitalarios de Bioética.
3. Proponer políticas y lineamientos para los Comités Hospitalarios de Bioética a fin de que cumplan con sus funciones dentro de los establecimientos de atención médica.
4. Analizar las propuestas de capacitación y actualización dirigida a los integrantes de los Comités Hospitalarios de Bioética, para consolidar su funcionamiento.
5. Proponer la actualización de criterios normativos establecidos en la Guía respecto a la calidad de atención en salud, con el fin de impulsar el registro y renovación de los Comités Hospitalarios de Bioética en los establecimientos de atención médica.
6. Revisar y actualizar los procedimientos operativos internos a través de acciones de mejora, con el fin de otorgar el registro, modificación y renovación de los Comités Hospitalarios de Bioética.
7. Evaluar la información de las solicitudes de registro, renovación o modificación de los Comités Hospitalarios de Bioética y emitir las resoluciones correspondientes para asegurar el cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de comités.
8. Apoyar en la vinculación y coordinación con instituciones de educación superior, grupos académicos y de la sociedad en general, para promover el registro de los Comités Hospitalarios de Bioética a fin de consolidar su funcionamiento en los establecimientos de atención médica.



Departamento de Registro a Comités de Ética en Investigación

Objetivo

Realizar acciones para salvaguardar la dignidad, los derechos, la seguridad y el bienestar de las personas participantes en la investigación en salud, a través de la integración, instalación, registro, seguimiento y fortalecimiento de los Comités de Ética en Investigación, en los establecimientos que realizan investigación en seres humanos de acuerdo a la normatividad nacional en la materia.

Funciones

1. Colaborar en la revisión de políticas públicas de salud vinculadas con temas afines a investigación en salud y tópicos de ética en investigación en salud, a fin de contribuir a salvaguardar la dignidad, los derechos, la seguridad y el bienestar de los participantes en las investigaciones.
2. Llevar a cabo la atención de consultas y asesorías a integrantes de Comités de Ética en Investigación, para favorecer la integración, instalación, registro y renovación de los Comités de Ética en Investigación.
3. Proponer políticas y guías operativas de los Comités de Ética en Investigación que permitan apoyar su desempeño, para fomentar la protección y respeto de los seres humanos, salvaguardar la dignidad, seguridad y bienestar de las personas participantes en los establecimientos que realizan investigación en seres humanos.
4. Apoyar la revisión de propuestas de capacitación y actualización dirigida a los integrantes de los Comités de Ética en Investigación para consolidar su funcionamiento.
5. Proponer la actualización de criterios normativos establecidos en la Guía para la integración, instalación, registro y renovación de los Comités de Ética en Investigación, que contribuyan a salvaguardar la dignidad, los derechos, la seguridad y el bienestar de los participantes en las investigaciones.
6. Llevar a cabo la revisión y actualización de los procedimientos operativos internos para el registro, modificación y renovación de los Comités de Ética en Investigación.
7. Evaluar la información de las solicitudes de registro, renovación o modificación de los Comités de Ética en Investigación y emitir las resoluciones correspondientes para el cumplimiento a la Guía aplicable en materia de Comités.
8. Apoyar en la vinculación y coordinación con instituciones de educación superior, grupos académicos y de la sociedad en general, para fortalecer la integración, instalación y registro de los Comités de Ética en Investigación.



Departamento de Seguimiento a Comités Hospitalarios de Bioética

Objetivo

Apoyar en la promoción de la protección y respeto de los Derechos Humanos en la prestación de servicios de salud y en la práctica clínica, a través del control y seguimiento de los Comités Hospitalarios de Bioética en el Sistema Nacional de Salud.

Funciones

1. Desahogar las consultas y asesorías relacionadas con el control y seguimiento del funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética así como el análisis de casos con dilema o planteamiento bioético, con el fin de promover la protección y respeto de los derechos humanos.
2. Llevar a cabo el control y seguimiento de los Comités Hospitalarios de Bioética mediante mecanismos que permitan evaluar su integración y funcionamiento para identificar acciones de mejora.
3. Apoyar en la vinculación y coordinación con instituciones de educación superior, grupos académicos y de la sociedad en general para desarrollar o consolidar las competencias de los integrantes de los Comités Hospitalarios de Bioética que favorezcan su funcionamiento en las instituciones de salud.
4. Desarrollar lineamientos y herramientas a través de acciones de mejora, con el fin de llevar a cabo el control y seguimiento de las actividades realizadas por los Comités Hospitalarios de Bioética en los establecimientos de atención médica.
5. Proponer y ejecutar el plan anual de seguimiento a Comités Hospitalarios de Bioética de los establecimientos de atención médica, con el propósito de asegurar que su funcionamiento contribuye a la protección integral de las personas usuarias de los servicios de salud.
6. Verificar que los Comités Hospitalarios de Bioética cumplan con las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional de Bioética, mediante la supervisión del informe anual de actividades y/o visitas presenciales con el fin de promover que desarrollen sus actividades de acuerdo a la Guía aplicable.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA



7. Elaborar el informe anual de los resultados del control y seguimiento a Comités Hospitalarios de Bioética, para diseñar mecanismos que permitan mejorar el funcionamiento de los mismos y proporcionar información relevante a las áreas estratégicas de la Comisión Nacional de Bioética.
8. Elaborar los reportes periódicos sobre el control y seguimiento de las actividades que realizan los Comités Hospitalarios de Bioética en los establecimientos de atención médica, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.



Departamento de Seguimiento a Comités de Ética en Investigación

Objetivo

Llevar a cabo el control y seguimiento a los Comités de Ética en Investigación instalados en los establecimientos que realizan investigación para la salud en seres humanos para contribuir a salvaguardar la dignidad, los derechos, la seguridad y el bienestar de las personas participantes en la investigación en salud, de conformidad con lo establecido en la normatividad nacional en materia de investigación para la salud.

Funciones

1. Desahogar las consultas y asesorías que se pongan a su consideración relacionadas con el control y seguimiento del funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, los temas afines a investigación en salud y tópicos de ética en investigación en salud, para promover la protección y respeto de los derechos humanos.
2. Diseñar, elaborar y actualizar instrumentos de control y seguimiento, que permitan evaluar el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación instalados en los establecimientos que realizan investigación para la salud en seres humanos, para identificar acciones de mejora.
3. Apoyar la capacitación de los Comités de Ética en Investigación, mediante la colaboración en el diseño de programas de formación y su ejecución, para desarrollar o consolidar las competencias en materia de ética en investigación de sus integrantes.
4. Desarrollar criterios y mecanismos para el control y seguimiento de los Comités de Ética en Investigación que contribuyan a salvaguardar la dignidad, los derechos, la seguridad y el bienestar de los participantes en las investigaciones.
5. Proponer y ejecutar el plan anual de seguimiento, verificación o supervisión a Comités de Ética en Investigación, en coordinación con las instancias competentes, para asegurar que su funcionamiento contribuye a la protección integral de las personas que participan como sujetos en investigación para la salud.

6. Evaluar y supervisar a los Comités de Ética en Investigación, a través de los mecanismos que proponga el superior jerárquico, para verificar que cumplen con las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional de Bioética, asegurando el desarrollo de actividades de acuerdo con los principios bioéticos y jurídicos previstos en la normatividad vigente en materia de investigación para la salud, dictaminando su cumplimiento.
7. Proporcionar al superior jerárquico el informe anual de los resultados del control y seguimiento a Comités de Ética en Investigación, para diseñar estrategias que permitan mejorar el funcionamiento de los mismos y proporcionar información relevante a las áreas estratégicas de la Comisión Nacional de Bioética.
8. Autorizar el contenido de los reportes periódicos sobre el control y seguimiento a los Comités de Ética en Investigación, para contribuir al cumplimiento de las metas y programas institucionales.

Dirección del Centro del Conocimiento Bioético

Objetivo

Dirigir las acciones orientadas al acopio, sistematización, divulgación y difusión del conocimiento bioético, a través de diversos recursos tecnológicos con el fin de atender las necesidades y demandas de información provenientes de la infraestructura en bioética, así como del público interesado en la materia en los ámbitos nacional e internacional.

Funciones

1. Participar en el desarrollo de contenidos y proyectos estratégicos en materia bioética de conformidad con las prioridades nacionales y las temáticas de relevancia internacional a fin de apoyar la conformación de propuestas sobre políticas públicas en salud.
2. Coordinar y supervisar la estrategia de comunicación social, así como la actualización de los medios necesarios para la difusión y divulgación de las actividades estratégicas y temas de interés de la Comisión Nacional de Bioética.
3. Coordinar la planeación, elaboración y publicación de contenidos sobre bioética y temas afines para su difusión y divulgación, editados por la Comisión Nacional de Bioética en formatos impresos y/o electrónicos.
4. Definir las estrategias de gestión y sistematización de la información a partir de diversos recursos tecnológicos para consolidar un repositorio digital en temas bioéticos de interés nacional y de relevancia internacional.
5. Dirigir el desarrollo de estrategias de comunicación presencial y virtual que incrementen y fortalezcan los servicios de información que opera el Centro del Conocimiento Bioético para satisfacer la demanda de información de los Comités Hospitalarios de Bioética, de los Comités de Ética en Investigación, las Comisiones Estatales de Bioética, así como del público en general interesado en bioética.
6. Aportar al fomento de los derechos humanos en los servicios de salud y en la investigación, a través de la generación de actividades de capacitación, a fin de impulsar la protección de los derechos humanos en la atención médica, grupos vulnerables y la ética en investigación.

7. Establecer y promover la difusión y divulgación de contenidos editoriales en bioética a través de la distribución impresa y digital de las publicaciones editadas por la Comisión Nacional de Bioética con el fin de propiciar el conocimiento bioético entre la infraestructura nacional en bioética y el público interesado en la materia.
8. Conducir la planeación y desarrollo de las actividades de interlocución social, a fin de promover la incorporación de los medios que se requieran ante las diferentes audiencias.
9. Dirigir la colaboración con instituciones de salud, del ámbito educativo y otros sectores involucrados en la enseñanza de la bioética, con el propósito de fomentar el desarrollo académico en la materia.
10. Conducir la asesoría en el diseño de programas, cursos, contenidos, modalidades y materiales de capacitación y formación en bioética para fomentar su enseñanza en instituciones académicas y de salud.
11. Establecer el proceso de desarrollo de contenidos de los materiales de capacitación y difusión elaborados por la Comisión Nacional de Bioética, a fin de fomentar el apego a estándares éticos en la enseñanza, atención e investigación en salud.
12. Dirigir la colaboración con instituciones nacionales e internacionales para el fomento del conocimiento bioético en la solución de problemas regionales y globales relativos a esta disciplina.
13. Consolidar las acciones de capacitación y actualización en bioética, en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Salud, del sector educativo, y sectores afines, para apoyar las funciones educativas de los integrantes de los Comités Hospitalarios de Bioética, de Ética en Investigación, así como de las Comisiones Estatales de Bioética.
14. Planear las estrategias para el fortalecimiento del acervo de la biblioteca de la Comisión Nacional de Bioética, a partir de la integración y adquisición de materiales bibliográficos con la finalidad de obtener información actualizada en la materia y ponerlo a disposición de la infraestructura nacional en bioética.
15. Consolidar la compilación de información bibliográfica especializada en bioética extraída mediante bases de datos multidisciplinarias con el fin de apoyar las actividades de capacitación y de enseñanza de la bioética dirigida a los sectores estratégicos y de interés para la bioética.



Subdirección de Desarrollo Académico

Objetivo

Coordinar, diagnosticar y diseñar actividades estratégicas en materia ética sobre todo lo que concierne al genoma humano, áreas y temáticas afines, en función de las necesidades y requerimientos de la sociedad y en concordancia con las labores fundamentales de la Comisión Nacional de Bioética con el fin de consolidar espacios institucionales y académicos que faciliten la integración de cánones bioéticos a las prácticas humanas.

Funciones

1. Proponer las actividades de capacitación de la Comisión a fin de fomentar el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género en la prestación de servicios de salud y en la investigación.
2. Asesorar en programas académicos y materiales de capacitación la colaboración con instituciones de salud, en el ámbito educativo y otros sectores interesados a fin de homologar criterios de enseñanza en bioética.
3. Evaluar las competencias bioéticas a través de la asesoría para el diseño de programas, cursos, contenidos, modalidades y materiales de capacitación y formación en bioética en las instituciones académicas, de salud y las entidades federativas.
4. Supervisar la elaboración de materiales de contenido bioético, para los procesos de enseñanza y educación propuestos por la Comisión Nacional de Bioética, para el arraigo del conocimiento bioético en el ámbito nacional e internacional.
5. Colaborar con instituciones nacionales e internacionales en el fomento del conocimiento en bioética para buscar soluciones a problemas emergentes regionales y globales relativos a esta disciplina.
6. Participar en la propuesta de líneas de acción específicas para el mejor aprovechamiento de los vínculos institucionales para la promoción del conocimiento en bioética a instituciones educativas y de salud que impacten en la prestación de servicios de salud e investigación en salud.



7. Proponer el programa de videoconferencias virtuales y presenciales en bioética, con contenidos de relevancia en la materia que sirvan para la elaboración del material de capacitación y difusión en bioética.
8. Colaborar en las acciones de capacitación y actualización en bioética con las instituciones del Sistema Nacional de Salud, del sector educativo, y sectores afines, para el fortalecimiento de las competencias en bioética de los integrantes de Comités Hospitalarios de Bioética, Comités de Ética en Investigación y de Comisiones Estatales de Bioética.
9. Coordinar los eventos de capacitación de la Comisión Nacional de Bioética enfocados a la mejora del desempeño de los integrantes de los Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en Investigación en su funcionamiento.



Subdirección de Gestión de Información

Objetivo

Supervisar y establecer las acciones orientadas a la integración, sistematización y disponibilidad de la información en bioética mediante la operación de recursos tecnológicos, físicos y virtuales con el fin de atender las solicitudes de información de usuarios y apoyar a las actividades afines a la bioética.

Funciones

1. Implementar la operación de un repositorio digital con bibliografía especializada en bioética mediante un sistema de automatización de la información que contribuya al funcionamiento del Centro del Conocimiento Bioético.
2. Organizar la información en bioética generada por la Comisión Nacional de Bioética, mediante la gestión de una base de datos con artículos y documentos de relevancia nacional e internacional, para apoyar a las actividades institucionales a fin de consolidar un repositorio digital de información.
3. Difundir la integridad en el manejo de la información que ofrece la Comisión Nacional de Bioética a través de mecanismos de protección de datos de acuerdo a la normatividad en la recuperación, uso y manejo de la información.
4. Coordinar acciones de comunicación por medios electrónicos con el fin de informar oportunamente a los integrantes de la infraestructura nacional en bioética sobre noticias relevantes en la materia y producidas por la Comisión Nacional de Bioética.
5. Establecer una base de datos de usuarios que conformen las Comisiones Estatales de Bioética, los Comités de Ética en Investigación, Comités Hospitalarios de Bioética y usuarios interesados en la materia a través del registro electrónico para la diseminación selectiva de información recuperada y generada por la Comisión Nacional.
6. Difundir la integración de un paquete de bases de datos especializados y multidisciplinario de artículos, revistas y libros electrónicos con la finalidad de realizar la propuesta de adquisición que permitan la obtención de documentos electrónicos actuales y de relevancia nacional e internacional.



7. Programar las actividades correspondientes a la adquisición de materiales bibliográficos impresos y electrónicos de relevancia nacional e internacional en bioética mediante un análisis de desarrollo de colecciones que permita fortalecer el acervo bibliográfico de la Biblioteca de la Comisión Nacional de Bioética.
8. Coordinar la operación de la Biblioteca de la Comisión Nacional de Bioética con base en la evaluación de los recursos de información a fin de que permita optimizar su funcionamiento en apoyo a la infraestructura nacional en bioética.
9. Investigar la bibliografía en bioética, conforme al análisis de las necesidades de información provenientes de los usuarios y de la infraestructura nacional en bioética, para apoyar las actividades de capacitación, enseñanza y difusión.
10. Administrar la información con bases de datos multidisciplinarias y especializadas, con el fin de auxiliar a las actividades de formación en bioética.



Subdirección de Divulgación

Objetivo

Participar y colaborar en la divulgación y difusión de la cultura bioética entre los actores responsables de la atención médica y la investigación para la salud, así como entre académicos, estudiosos de la disciplina y ciudadanos en general; mediante el abordaje de dilemas relacionados con la vida, la salud y la muerte, entre otros.

Funciones

1. Diseñar anualmente la estrategia y el programa de comunicación social que incluye las campañas de promoción, difusión y divulgación en materia de Bioética, los medios elegidos, las actividades a realizar en cada una de ellas y el presupuesto asignado por la instancia correspondiente, de acuerdo con los lineamientos y el formato establecido por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud.
2. Supervisar el monitoreo y análisis de los medios de comunicación nacionales e internacionales, relativos a temas actuales y relevantes en bioética o afines a la disciplina, para conocer el contexto vinculado a las atribuciones de la Comisión Nacional de Bioética.
3. Coordinar la revisión y actualización de los contenidos de la página web de la Comisión Nacional de Bioética, así como su óptimo funcionamiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Tecnología de la Información de la Secretaría de Salud.
4. Participar en la planeación, programación y edición de textos de la Comisión Nacional de Bioética para difundir y divulgar sobre Bioética a los sectores y grupos de interés, tales como Comisiones Estatales de Bioética, Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en Investigación, así como a la población en general.
5. Coordinar el plan de distribución de textos, editados en formato impreso por la Comisión Nacional de Bioética, con base en los ejemplares existentes y el directorio de destinatarios autorizado, para la divulgación de temas bioéticos entre los grupos y sectores de interés.
6. Supervisar los contenidos que se insertarán en medios impresos, electrónicos y digitales para promocionar, difundir y divulgar los temas bioéticos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA



7. Coordinar la elaboración del material gráfico para la promoción de los eventos y actividades relevantes de la Comisión Nacional de Bioética para cumplir con la divulgación y difusión de la cultura bioética.
8. Participar en la planeación y divulgación de las actividades de interlocución social para que los temas y dilemas bioéticos sean abordados por los representantes de grupos y sectores sociales de acuerdo con los objetivos previstos.



Departamento de Promoción de Educación en Bioética

Objetivo

Desarrollar la educación en bioética a través de la vinculación de la bioética con instituciones de educación superior, grupos académicos y sociedad civil, en especial con aquellos directamente vinculados a la prestación de servicios de salud e investigación para la salud y las ciencias de la vida con el objetivo de impulsar la enseñanza de la bioética en el país.

Funciones

1. Diseñar programas de capacitación de la Comisión Nacional de Bioética para el fortalecimiento de los servicios de salud y la investigación clínica, a fin de fomentar el respeto de los derechos humanos en la atención a la salud.
2. Diagnosticar oportunidades de colaboración a fin de homologar criterios de enseñanza, con instituciones de salud, el ámbito educativo y otros sectores interesados, para impulsar la enseñanza en bioética.
3. Evaluar los contenidos y aspectos técnicos de programas de educación y capacitación en bioética sometidos a revisión de la Comisión Nacional de Bioética, para apoyar el fortalecimiento de las competencias bioéticas.
4. Auxiliar en las actividades de impulso al desarrollo de la bioética en el marco de la responsabilidad social, para dar soluciones a problemas emergentes en esta disciplina.
5. Proponer líneas de acción para el aprovechamiento de los vínculos institucionales, para la promoción del conocimiento en bioética a instituciones educativas y de salud que impacten en la prestación de servicios de salud.
6. Participar en la elaboración de programas de capacitación y actualización en bioética de la Comisión Nacional de Bioética, para el fortalecimiento de las competencias en bioética de los integrantes de Comités Hospitalarios de Bioética, Comités de Ética en Investigación y de Comisiones Estatales de Bioética.
7. Apoyar en la realización de los eventos de capacitación de la Comisión Nacional de Bioética y proyectos especiales, encomendados para el arraigo de la cultura bioética en el país.

Departamento de Biblioteca

Objetivo del puesto

Sistematizar y administrar los materiales bibliográficos impresos y virtuales especializados en bioética mediante recursos tecnológicos que permitan garantizar su resguardo y su disponibilidad para los usuarios de la infraestructura nacional en bioética.

Funciones

1. Gestionar mediante un sistema de automatización del acervo bibliográfico físico y virtual de la biblioteca, a fin de que permita su disponibilidad dentro de un catálogo virtual al público.
2. Sistematizar una base de datos con artículos y documentos electrónicos en bioética, conforme a los ejes temáticos y coyunturales atendidos por la Comisión Nacional de Bioética, a fin de consolidar un repositorio digital de información.
3. Elaborar la propuesta de bases de datos multidisciplinarias y especializadas, a través de las modalidades por suscripción y de libre acceso de relevancia nacional e internacional, a fin de permitir que se fortalezca el acervo bibliográfico de la biblioteca.
4. Administrar la integración de las nuevas adquisiciones impresas y electrónicas en el acervo bibliográfico obtenidas por compra, donación o canje, para su clasificación, catalogación y preparación física, a fin de contar con su disponibilidad en las distintas colecciones de la biblioteca.
5. Desarrollar el Programa de Desarrollo de Colecciones a través de la evaluación de contenidos bibliográficos del acervo documental de la biblioteca, con la finalidad de fortalecer su volumen primordialmente en su vertiente digital.
6. Vigilar el funcionamiento de los recursos de información de la biblioteca mediante la generación de reportes estadísticos a fin de tener el acceso, la localización y ubicación del acervo documental para los usuarios.
7. Registrar el uso de los materiales bibliográficos, proporcionado en los servicios de préstamo a domicilio, en sala e interbibliotecario, mediante un sistema de automatización, para garantizar el resguardo del acervo documental.
8. Llevar a cabo el inventario y descarte de materiales bibliográficos, mediante el cotejo del acervo físico con los registros del sistema de automatización, para evaluar la situación de los recursos de información de la biblioteca.

Departamento de Diseño de Materiales de Información

Objetivo del puesto

Recomendar y desarrollar herramientas para diseñar e ilustrar los formatos en los que se editaran los contenidos científicos y técnicos en materia de bioética para su difusión entre usuarios internos y externos de la Comisión Nacional de Bioética, a fin de responder a sus demandas y necesidades de información y apoyar la creación y fortalecimiento de cultura bioética.

Funciones

1. Aplicar las herramientas para seleccionar, organizar y sistematizar gráficamente los contenidos en materia de bioética, para su divulgación, difusión y promoción.
2. Elaborar información sistematizada sobre bioética en formatos especializados, para facilitar su consulta y lectura en los medios establecidos por el superior jerárquico.
3. Diseñar materiales de divulgación y difusión que fomenten el conocimiento bioético y su utilización, dirigido a las instituciones vinculadas a la Comisión Nacional de Bioética, con el fin de divulgar la cultura bioética en México.
4. Recopilar y elaborar los documentos institucionales y de actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Bioética, para su divulgación, difusión y promoción.
5. Diseñar el material gráfico requerido para la página web de la Comisión Nacional de Bioética, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Tecnología de la Información de la Secretaría de Salud.
6. Diseñar y formar los textos de la Comisión Nacional de Bioética requeridos para difundir y divulgar la Bioética, a los sectores y grupos de interés, tales como Comisiones Estatales de Bioética, Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en Investigación, así como a la población en general.
7. Elaborar el material gráfico para la promoción de los eventos y actividades relevantes de la Comisión Nacional de Bioética, con el fin de fortalecer la cultura bioética en México.



Departamento de Apoyo a la Generación de Contenidos

Objetivo del puesto

Apoyar en la elaboración de contenidos y materiales de capacitación, en los temas afines a la bioética, particularmente en lo referente a la prestación de los servicios de salud, la investigación para la salud y las ciencias de la vida; con el fin de coadyuvar en los procesos de enseñanza y educación propuestos por la Comisión Nacional de Bioética para el arraigo del conocimiento bioético a nivel nacional.

Funciones

1. Elaborar los materiales de capacitación para el fomento de respeto de los derechos humanos, orientados a mejorar la prestación de servicios de salud.
2. Brindar seguimiento a las nuevas ofertas académicas en bioética y ética de la investigación, tanto nacional como internacional para la actualización del catálogo de oferta académica.
3. Proponer contenidos académicos para los diversos cursos de capacitación y formación en bioética de las entidades federativas con el fin de fortalecer las competencias en bioética.
4. Elaborar materiales de contenido bioético para los procesos de enseñanza y educación propuestos por la Comisión Nacional de Bioética, para el arraigo del conocimiento bioético a nivel nacional.
5. Implementar el programa de videoconferencias virtuales y presenciales en bioética mediante la identificación de temas prioritarios, a fin de arraigar la cultura bioética en México.
6. Elaborar contenidos y materiales de capacitación continua en bioética hospitalaria y en ética en investigación a fin de apoyar a los integrantes de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comités de Ética en Investigación y de Comisiones Estatales de Bioética.
7. Apoyar en la elaboración de programas de capacitación de la Comisión Nacional de Bioética y proyectos especiales encomendados para el arraigo de la cultura bioética en el país.



Departamento de Servicios de Información

Objetivo del puesto

Analizar la demanda de información especializada en bioética a través de diversos recursos y servicios para satisfacer las necesidades de información de la infraestructura nacional en bioética y del público usuario en general.

Funciones

1. Aplicar los mecanismos en la integridad de la información mediante el desarrollo de avisos de privacidad e instrumentos físicos y electrónicos a fin de permitir una adecuada gestión de la información en la institución.
2. Brindar atención a la demanda de información en bioética mediante la consulta de fuentes documentales y bases de datos disponibles que permita una respuesta a las solicitudes tanto en su vertiente física como virtual.
3. Efectuar la promoción de los servicios de información que ofrece el Centro del Conocimiento Bioético, a través de diversos medios electrónicos para que puedan ser conocidos y utilizados por los integrantes de la infraestructura nacional en bioética.
4. Informar sobre noticias relevantes en bioética a los integrantes de la infraestructura nacional mediante la emisión de alertas electrónicas con el fin de brindarles información directa y concreta sobre la materia.
5. Integrar las bases de datos institucionales de usuarios a través del registro electrónico de sus datos personales para proporcionarles los servicios de información generados por la Comisión Nacional de Bioética.
6. Analizar las solicitudes de información mediante la elaboración de un estudio de usuarios, para desarrollar mejoras en los servicios de información y detectar las principales necesidades de documentos bibliográficos requeridos sobre bioética.
7. Organizar las principales referencias bibliográficas en bioética con base en los ejes temáticos y temas coyunturales abordados por la Comisión Nacional de Bioética, para su diseminación selectiva a la infraestructura nacional en bioética.
8. Consolidar las bibliografías básicas en bioética por medio del uso de las bases de datos especializadas y multidisciplinarias, a fin de apoyar en la capacitación y enseñanza dentro de la infraestructura nacional en bioética.



Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo del puesto

Dirigir la aplicación de la normatividad y política de administración de recursos humanos, financieros y materiales que regulan el funcionamiento de la Comisión Nacional de Bioética con apego a las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y manuales vigentes, así como aquéllas conferidas por el Comisionado Nacional.

Funciones

1. Coordinar y supervisar la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual, proyectos de inversión de acuerdo con el programa anual de trabajo de la Comisión Nacional de Bioética para cumplir con las metas y objetivos institucionales y garantizar el eficiente ejercicio de los recursos.
2. Establecer mecanismos de supervisión y control del ejercicio del gasto relativo a pago a proveedores y prestadores de bienes y servicios, así como pago de viáticos, pasajes y gastos diversos al personal de la Comisión Nacional de Bioética, conforme a la normatividad vigente, lineamientos y políticas de programación y presupuesto para garantizar el eficiente ejercicio de los recursos.
3. Administrar los recursos humanos de manera integral con apego a la normatividad aplicable vigente en la materia para mantener un equilibrio en el clima laboral a través de la salvaguarda de los derechos y obligaciones de los trabajadores así como con la ejecución de las políticas, normas, sistemas y procedimientos vigentes.
4. Coordinar los movimientos de personal y las etapas del concurso para la ocupación de plazas sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, a través de la participación en los Comités Técnicos de Selección para asegurar que el proceso cumpla con la normatividad vigente.
5. Dirigir la formulación del programa anual de capacitación del personal de la Comisión Nacional de Bioética en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, con la finalidad de alinear conocimientos con las competencias requeridas en los respectivos perfiles de puesto.
6. Instruir como enlace y en su caso, atender las solicitudes de acceso a la información que sean requeridos con apego a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información gubernamental como sujeto obligado.



7. Dirigir el sistema de control de los inventarios de bienes de consumo y activo fijo propiedad de la Comisión Nacional de Bioética para tener un control que permita conciliar la contabilidad y así cumplir con la normatividad vigente en la materia.
8. Dirigir la formulación y ejecución de los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública de los bienes, tecnologías de información y servicios necesarios para la operación de la Comisión Nacional de Bioética y así contar con las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad en beneficio de la Comisión.
9. Participar en su caso, en los Comités de Adquisiciones, de Obra Pública y de Control y Desempeño Institucional (COCODI), con el fin de dar transparencia a las acciones realizadas que correspondan y así dar cumplimiento a la normatividad y lineamientos que rigen en la materia.
10. Dirigir la integración y actualización de los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos, así como la difusión en los medios institucionales que correspondan, con la finalidad de guiar y conducir en forma ordenada el desarrollo de actividades de cada área a través de dichos manuales.
11. Dirigir las acciones del Sistema de Control Interno a fin de establecer mejoras a los procesos prioritarios de la Comisión Nacional de Bioética.
12. Emitir informe al Comisionado Nacional respecto de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales considerando acciones de mejora y la consolidación administrativa del órgano desconcentrado para contribuir a la promoción de una cultura bioética en México.



Subdirección de Finanzas

Objetivo

Controlar la programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos financieros, procurando la eficiencia en el uso de los recursos económicos de la Comisión Nacional de Bioética para cubrir las necesidades de operación de las áreas que integran la Comisión Nacional de Bioética con base en la normativa vigente.

Funciones

1. Participar y cuantificar el programa anual de trabajo, en el anteproyecto del presupuesto de egresos de la Federación y su autorización ante las áreas globalizadoras, coordinar y definir los lineamientos en la elaboración del programa anual de actividades relacionadas con los recursos financieros, para su óptimo aprovechamiento y utilización.
2. Controlar los fondos que se tengan en la Comisión Nacional de Bioética, así como su depósito adecuado conforme a la normativa vigente, con la finalidad de mantener sistemas eficientes de seguridad y custodia de los fondos y valores.
3. Coordinar y supervisar que el ejercicio del presupuesto se apege a las normas, políticas y lineamientos establecidos por las autoridades competentes, para el óptimo funcionamiento de las áreas sustantivas.
4. Supervisar y verificar el registro y aplicación del presupuesto autorizado, comprometido, devengado, ejercido y pagado con la finalidad de que se tenga información en el uso y aprovechamiento de los recursos.
5. Coordinar y supervisar el registro sistemático de las operaciones monetarias y financieras, y la concentración de la información contable conforme a la normativa vigente para contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
6. Participar en los procesos de programación, presupuestario, ejercicio y control de los recursos, con la finalidad de verificar el desempeño de los procesos desarrollados por las áreas que integran la subdirección.



7. Colaborar en la integración de los informes administrativos para los órganos colegiados y de control en materia presupuestal, financiera y contable para la rendición de cuentas de manera oportuna, eficiente y transparente.
8. Coordinar y supervisar los programas y proyectos de inversión con base en las funciones encomendadas a las áreas de la Comisión Nacional de Bioética para el óptimo desempeño de las actividades institucionales.
9. Proporcionar al jefe inmediato la información contable-presupuestal y sus variaciones para la toma de decisiones, coadyuvando así al logro de los objetivos de la Comisión Nacional de Bioética.

Subdirección de Recursos Humanos y Organización

Objetivo

Coordinar la administración integral de los recursos humanos de la Comisión Nacional de Bioética desde su ingreso, formación y desarrollo, bajo esquemas de productividad, calidad y eficiencia con apego a la normativa vigente para conformar equipos de trabajo motivados y comprometidos con la institución.

Funciones

1. Supervisar y vigilar la aplicación de la normatividad establecida, la actualización de la estructura orgánica de la Comisión Nacional de Bioética con el fin de dar cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de recursos humanos.
2. Vigilar la aplicación de la normativa y lineamientos que se deriven de los subsistemas de planeación de recursos, ingreso, desarrollo profesional, capacitación y certificación, evaluación del desempeño, separación, evaluación y control para propiciar calidad y eficiencia en los recursos humanos.
3. Proponer las acciones que se deriven de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento para su debida implementación en las áreas de la Comisión Nacional de Bioética.
4. Coordinar y supervisar la elaboración del programa de capacitación anual, programa operativo anual así como dar seguimiento a los mismos para la dotar de conocimientos, competencias y habilidades al personal en la prestación del servicio público.
5. Formular el programa de capacitación y profesionalización a partir de las necesidades de capacitación para el desarrollo del personal, conforme a los objetivos y metas institucionales de la Comisión Nacional de Bioética.
6. Organizar y supervisar la elaboración de los manuales de organización y procedimientos de la Comisión Nacional de Bioética, de acuerdo con la normativa vigente, para la integración, actualización y registro ante las instancias correspondientes.
7. Diseñar y supervisar la aplicación de los sistemas y procedimientos para el reclutamiento, selección y contratación del personal, a fin de conformar una plantilla institucional calificada.



8. Implementar la aplicación del programa de medición de clima laboral en la Comisión Nacional de Bioética para conocer el estado del mismo y coordinar la elaboración de propuestas de acciones de mejora en beneficio del ambiente laboral del personal de la Comisión.
9. Coordinar y verificar el cumplimiento del proceso y trámite de la documentación inherente a movimientos e incidencias de personal de la Comisión Nacional de Bioética, así como la comprobación de los recursos asignados en sueldos con el fin de generar esquemas de productividad, calidad y eficiencia.
10. Supervisar y coordinar la aplicación de la normatividad vigente en el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas a que se hacen acreedores los servidores públicos, para propiciar la conformación de equipos de trabajo motivados y comprometidos con la Comisión Nacional de Bioética.
11. Implementar el programa operativo anual del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional de Bioética para efectuar su seguimiento y control con sus reportes correspondientes.



Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Objetivo

Coordinar la administración de los recursos materiales para asegurar el uso racional y el óptimo aprovechamiento de los mismos y verificar que los servicios generales se proporcionen con eficiencia, eficacia y calidad, atendiendo a la normativa vigente; con el fin de contribuir al óptimo funcionamiento y cumplimiento de las metas y objetivos de las áreas que integran la Comisión Nacional de Bioética.

Funciones

1. Difundir las normas, políticas y procedimientos que regulan los sistemas de adquisición, almacenamiento, distribución y control de bienes del activo fijo y artículos de consumo, para satisfacer los requerimientos de la Comisión Nacional de Bioética.
2. Coordinar la elaboración y estructuración del programa anual de adquisiciones del presupuesto anual de operación, a fin de que las áreas vean satisfechos sus requerimientos materiales.
3. Coordinar la integración, análisis y presentación de información a las instancias internas y externas del ámbito de su competencia en cumplimiento con la normatividad aplicable a recursos materiales y servicios generales.
4. Vigilar que la adquisición de bienes y contratación de servicios se realicen de conformidad con la normatividad aplicable a recursos materiales y servicios generales.
5. Coordinar la elaboración de contratos, convenios y pedidos para la adquisición de bienes muebles, equipos, insumos, servicios de mantenimiento y otros recursos necesarios para la operación de la Comisión Nacional de Bioética y verificar que se realiza con base en la normatividad aplicable a recursos materiales y servicios generales.
6. Supervisar y vigilar las actividades referentes a la prestación de los servicios de mantenimiento, conservación y acondicionamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Comisión Nacional de Bioética, así como a las instalaciones y equipos al servicio de la misma, atendiendo a la normatividad, políticas y procedimientos establecidos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA



7. Verificar que el sistema de control de inventarios de activo fijo y bienes de consumo se mantenga actualizado para atender los requerimientos de información de las áreas centrales.
8. Supervisar la vigencia de cada uno de los contratos celebrados con proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios en cumplimiento al programa anual de adquisiciones.
9. Verificar que los bienes y servicios se entreguen en su totalidad con las características especificadas en los contratos y pedidos, para proceder al pago de sus facturas o aplicar las sanciones establecidas en los mismos por el incumplimiento.



Departamento de Presupuesto y Contabilidad

Objetivo

Desarrollar el sistema integral de la contabilidad gubernamental de la Comisión Nacional de Bioética y mantener actualizado el registro de las cuentas contables, así como administrar las mismas, de conformidad con los normativa vigente del gobierno federal para integrarse a la cuenta pública de la entidad.

Funciones

1. Consolidar el programa anual de trabajo con base en las metas descritas por las áreas de la Comisión Nacional de Bioética para elaborar la estructura programática del anteproyecto de presupuesto.
2. Revisar la información y la documentación soporte de las solicitudes de pago, así como realizar los análisis presupuestales, adecuaciones, suficiencias y compromisos necesarios para la captura de los pagos de bienes y servicios y obra pública en los sistemas contables y presupuestales.
3. Integrar, registrar y actualizar los programas y proyectos de inversión con base en las funciones encomendadas a las áreas de la Comisión Nacional de Bioética para el desarrollo de las actividades institucionales.
4. Coordinar y elaborar el registro contable de las operaciones financieras y presupuestales, de acuerdo con la normativa establecida para la toma de decisiones.
5. Elaborar los informes financieros sobre el ejercicio del gasto y disponibilidades mensuales, trimestrales y anuales para la cuenta pública de los recursos ejercidos en los programas autorizados e informar a las áreas globalizadoras y órganos colegiados.
6. Controlar y registrar los recursos asignados al Fondo Rotatorio para el pago oportuno de los gastos urgentes.

Departamento de Recursos Humanos

Objetivo

Administrar los mecanismos de ingreso y desarrollo del recurso humano, con igualdad de género en temas de otorgamiento de prestaciones, capacitación y profesionalización del personal en el desempeño laboral conforme a la normativa vigente en la materia, así como mantener actualizada la estructura orgánica y los manuales de organización y procedimientos con el fin de facilitar los informes ante las instancias globalizadoras de la Administración Pública Federal.

Funciones

1. Participar como enlace de la Comisión Nacional de Bioética ante la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Función Pública, para dar seguimiento y cumplimiento a la operación de los subsistemas de RHnet y a los reportes que se requieran y así cumplir con la normatividad aplicable.
2. Elaborar los informes de los programas del sistema RHnet, desde la validación de la plantilla del Registro Único de Servidores Públicos hasta el de Control y Evaluación en coordinación con la Secretaría de Salud, con el propósito de reportar en tiempo y forma ante la Secretaría de la Función Pública.
3. Coordinar la actualización de los manuales de organización específico y el de procedimientos de acuerdo a las disposiciones en la materia, con el fin de garantizar la alineación de atribuciones conferidas a la Comisión Nacional de Bioética y evitar la duplicidad de funciones y actos susceptibles de corrupción en el desempeño de sus funciones.
4. Aplicar de manera coordinada con las áreas de la Comisión Nacional de Bioética la evaluación del clima y cultura organizacional implementando estrategias de sensibilización a efecto de generar una mejor reacción en la aplicación de la misma, para fomentar mejores prácticas que impulsen el desarrollo de los servidores públicos.
5. Ejecutar el programa de capacitación de la Comisión Nacional de Bioética, para que estén disponibles los cursos para los servidores públicos y que puedan adquirir los conocimientos necesarios que les permita cumplir con los objetivos, metas institucionales y la permanencia en el puesto.



6. Desarrollar a través de la aplicación de la Detección de Necesidades de Capacitación, las aptitudes y actitudes necesarias de los servidores públicos para ocupar cargos de mayor rango dentro de la Comisión Nacional de Bioética, e incrementar y/o mejorar habilidades, aptitudes y actitudes, para el desempeño de sus funciones y cumplir en tiempo y forma con el Programa Anual de Capacitación.
7. Efectuar el seguimiento a los trámites y movimientos del personal adscrito a la Comisión Nacional de Bioética, así como la atención a los procedimientos de inconsistencias de personal y pago de remuneraciones y prestaciones, para cumplir con los lineamientos y la normativa aplicable a través de la Secretaría de Salud.
8. Implementar los mecanismos de difusión de información para el personal de la Comisión Nacional de Bioética en materia de prestaciones, derechos, obligaciones, género, bioética y clima laboral para favorecer y aumentar su sensibilización, participación, conocimientos y mejorar las relaciones entre los servidores públicos.
9. Coordinar los procedimientos de los servicios que proporciona recursos humanos para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los servidores públicos conforme a la normatividad aplicable.



Departamento de Servicios de Apoyo

Objetivo

Brindar atención con oportunidad a las necesidades de la Comisión Nacional de Bioética conforme lo establecen las normas, políticas y lineamientos que aplican en materia de suministro de insumos, materiales y bienes muebles que requieran las áreas sustantivas y operativas en el desempeño de sus funciones.

Funciones

1. Analizar por orden de importancia las necesidades de adquisición de insumos y servicios, para atender los requerimientos de las áreas que integran la Comisión Nacional de Bioética, con objeto de que éstas cumplan sus objetivos institucionales.
2. Elaborar el programa anual de adquisiciones y someterlo a consideración de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para remitirlo a su autorización posterior ejecución.
3. Mantener actualizada la base de datos de existencias en almacén, con objeto de contar con los bienes e insumos necesarios, para atender los requerimientos mínimos de las áreas de la Comisión Nacional de Bioética.
4. Facilitar las solicitudes y suministro de materiales, insumos y servicios necesarios, para la operación de las áreas que integran la Comisión Nacional de Bioética, con objeto de que éstas cuenten con lo necesario para el oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas.
5. Verificar las condiciones físicas de los bienes muebles y equipo de que dispone la Comisión Nacional de Bioética, para que en caso necesario se gestione la reparación o tramite de baja definitiva por inutilidad.
6. Elaborar resguardos de bienes muebles y mantenerlos actualizados para tener control de los bienes propiedad de la Comisión Nacional de Bioética.



7. Realizar inventarios semestrales y anuales de bienes muebles y existencias de almacén de insumos, con el fin de atender a los programas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
8. Acreditar la documentación para la elaboración de contratos, convenios y pedidos con proveedores, de acuerdo a los requerimientos y conforme a las normas, políticas y lineamientos aplicables, para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad para la Comisión Nacional de Bioética.
9. Supervisar el seguimiento a la vigencia y validez de cada uno de los contratos celebrados con proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a la normativa vigente en la materia.



Departamento de Tecnologías de la Información

Objetivo del puesto

Participar en la planeación ejecución y control de los procesos de administración, desarrollo e innovación de los programas, herramientas e infraestructura en materia de tecnología de la información y comunicación de manera interna y externa.

Funciones

1. Participar en la planeación, ejecución y control de procesos administrativos, desarrollo e innovación de los programas, herramientas e infraestructura existentes en el mercado y sus tendencias, con el propósito de generar alternativas de aplicaciones dentro de la Comisión Nacional de Bioética y realizar propuestas de adquisición de estos recursos ante la Secretaría de Salud.
2. Controlar los procesos de administración, aplicación y desarrollo de herramientas, apoyo informático, soporte técnico, actualización de sistemas en materia de tecnología de la información y comunicación, con el fin de aprovechar los recursos informáticos y desarrollar soluciones tecnológicas para que todos los usuarios cuenten con las herramientas necesarias en el desempeño de sus funciones.
3. Coordinar las acciones de detección de necesidades de tecnología de la información de la Comisión Nacional de Bioética, para elaborar las especificaciones técnicas en la adquisición de infraestructura tecnológica con el apoyo de la Secretaría de Salud, con el fin de fortalecer e incrementar su operatividad a través de la actualización de estas herramientas.
4. Participar en la elaboración de la actualización del inventario informático, así como los resguardos correspondientes de acuerdo en la normativa vigente, con el fin de integrar la información de manera transparente y elaborar los correspondientes para la Secretaría de Salud.



5. Realizar el respaldo de la información generada en la Comisión Nacional de Bioética en medios magnéticos, con el fin de mantener el funcionamiento del equipo y la red asignada al personal, para hacer más eficiente el uso de servicios digitales y considerando la seguridad de la información.
6. Participar en la formulación y seguimiento de metas y programas de desarrollo tecnológico a mediano plazo y reportes respectivos, para su integración en el sistema institucional de la Secretaría de Salud, con la finalidad de cubrir las necesidades de la Comisión.
7. Analizar las tecnologías de la información y comunicación existentes en el mercado y sus tendencias con el propósito de generar alternativas de aplicaciones dentro de la Comisión Nacional de Bioética y realizar propuestas a la Secretaría de Salud con el fin de mejorar el uso de las mismas en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
8. Depurar la información y contenidos de temas competentes a la Comisión Nacional de Bioética en formatos que faciliten el acceso y consulta de usuarios tanto internos como externos en la plataforma virtual de la Comisión.
9. Administrar la información utilizada para el manejo y protección de datos de información de la Comisión Nacional de Bioética como sujeto obligado, con el principio de máxima publicidad y transparencia en el acceso de información en el rendimiento de cuentas.



Subdirección de Asuntos Jurídicos

Objetivo

Asesorar y representar a la Comisión Nacional en los asuntos jurídicos en los que forme parte, proporcionando los elementos que se le requieran para que sus actos y acuerdos se ajusten al marco de las disposiciones legales, atendiendo las solicitudes de información y consulta.

Funciones

1. Verificar las certificaciones de los documentos que obran en los archivos de la Comisión Nacional de Bioética para que estos se encuentren dentro de las disposiciones legales y administrativas aplicables.
2. Participar en el diseño y elaboración de programas institucionales, reuniones de trabajo y en estudios jurídicos en coordinación con las unidades administrativas sobre asuntos relativos a la materia de competencia de la Comisión Nacional de Bioética que le sean encomendados, en el desempeño de sus objetivos institucionales.
3. Proponer los proyectos de contratos y convenios administrativos en colaboración con el área que corresponda, así como, asesorar los aspectos jurídicos de los convenios, tratados y acuerdos internacionales en la materia en los que participe la Comisión Nacional de Bioética.
4. Participar cuando así se le requiera, en los procesos de licitaciones públicas, relacionados con los contratos administrativos, revisión de bases, juntas de aclaraciones, apertura de propuestas, fallos, procurando las mejores opciones que benefician a los objetivos de la Comisión Nacional.
5. Apoyar en las modificaciones a los manuales de organización, de procedimientos en lo que corresponde a la actualización del marco jurídico, y demás disposiciones administrativas en apego a las normas y guías técnicas vigentes.
6. Participar en los trámites donde se ordene publicar en el Diario Oficial de la Federación, decretos, resoluciones, acuerdos o avisos en el ámbito de competencia de la Comisión Nacional de Bioética.



7. Coordinar la respuesta oportuna y adecuada a los requerimientos de información que formulen los particulares al amparo de la Ley Federal y/o General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental atendiendo los recursos que se interpongan.
8. Proporcionar en representación de la Comisión Nacional de Bioética, ante la oficina del Abogado General de la Secretaría de Salud, los elementos que se requieran en todos tipos de controversias judiciales, del trabajo, administrativos, arbitrales o de cualquier otra especie, en las que sea parte o resulte afectada, para ejercer las acciones, excepciones o defensas correspondientes.
9. Formular denuncias de hechos y/o querellas, así como promover discrecionalmente los perdones legales que procedan por ausencia del Comisionado Nacional de Bioética.
10. Proponer previo acuerdo con el Comisionado Nacional de Bioética e intervención que corresponda a la oficina del Abogado General de la Secretaría de Salud, el dictamen definitivo de las actas administrativas formuladas a los trabajadores, por incumplimiento a las disposiciones laborales y administrativas aplicables y/o para dar cumplimiento a las medidas disciplinarias correspondientes establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

VII. GLOSARIO

Acuerdo

Resolución que toman los órganos colegiados, mismo que representa un convenio entre dos o más partes.

Atribuciones

Cada una de las facultades o poderes que corresponden a cada parte de una organización pública o privada según las normas que las ordenen.

Bioética

Es la rama de la ética aplicada que reflexiona, delibera y hace planteamientos normativos y de políticas públicas para regular y resolver conflictos en la vida social, especialmente en las ciencias de la vida, así como en la práctica y en la investigación médica que afectan la vida en el planeta, tanto en la actualidad como en futuras generaciones.

Ciencias de la vida

Comprenden todos los campos de la ciencia que estudian los seres vivos.

Comisión Estatal de Bioética (CEB)

Cuerpo colegiado con carácter multidisciplinario e interinstitucional, creado en la Entidad Federativa con el propósito de extender la observación y práctica de los principios bioéticos en un marco de respeto a los derechos humanos y la dignidad humana.

Comité de Ética en Investigación (CEI)

Los Comités de Ética en Investigación son órganos colegiados autónomos, institucionales, interdisciplinarios, plurales y de carácter consultivo, creados para evaluar y dictaminar la pertinencia ética de los protocolos de investigación en seres humanos.

Comité Hospitalarios de Bioética (CHB)

Los Comités Hospitalarios de Bioética son órganos colegiados autónomos, institucionales, interdisciplinarios, plurales y de carácter consultivo, de reflexión, deliberación y educación, que analizan de manera sistemática los conflictos de valores y principios bioéticos que pudiesen surgir durante el proceso de la atención médica o en la docencia que se imparte en el área de salud.

Cultura Bioética

La inclusión de la reflexión bioética en el comportamiento y pensamiento de una sociedad. Busca crear conciencia en los individuos sobre el respeto a los seres vivos y su entorno.

Debate

Es un acto propio de la comunicación humana que consiste en la discusión acerca de un tema polémico. Altercar, contender, discutir, disputar sobre algo.

Ética

Ciencia que estudia el comportamiento humano con un enfoque hacia lo que se considera correcto e incorrecto y cómo se ha de aplicar posteriormente a los distintos ámbitos de la vida personal y social. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral.

Gen

Unidad elemental del cromosoma, constituida por ADN, que transporta el mensaje hereditario.

Investigación

Actividad humana orientada a la obtención de nuevos conocimientos. Una de sus finalidades más relevantes consiste en dar solución a algún problema. Durante el proceso de investigación se genera, transmite, difunde y/o aplica conocimiento.

Normativa

Normas o conjunto de normas aplicables a las funciones institucionales.

Organigrama

Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las áreas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).

Política Pública

Conjunto interrelacionado de decisiones y no decisiones, que tiene como foco de gestión un área determinada de conflicto o tensión social. Dicho conjunto de decisiones incorpora cierta dosis de coerción y obligatoriedad.

Protocolo

Es el conjunto de normas y disposiciones legales vigentes que, junto a los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos, rige la celebración de los actos oficiales.

Sistematización

Proceso constante y aditivo de elaboración de conocimiento luego de la experiencia en una realidad específica, acción de conformar una unidad cohesionada y organizada en consonancia con ciertos principios explicativos que le dan concordancia y coherencia a la información, de acuerdo a la argumentación racional.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA



VIII.- ANEXOS

El presente Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional de Bioética no cuenta con anexos para integrar



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional

CÉDULA DE REGISTRO PARA MANUALES ADMINISTRATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE:

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE BIOÉTICA

ESTRUCTURA:
OCTUBRE 2018

FOJAS: 87

CLAVE DE REGISTRO:

MOE-V00-002-2018

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

10 de Septiembre de 2020

REGISTRÓ


LIC. MARÍA HILDA SAM IBARRA
DIRECTORA DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

VALIDÓ

Anali Santos Aviles
Titular de la Dirección General de Recursos
Humanos y Organización

REVISÓ

María Hilda Sam Ibarra
Titular de la Dirección de Diseño y Desarrollo
Organizacional

Fecha de aprobación: 10 SEP 2020

Este documento se integra con 87
fojas útiles Elaborado con base en
estructura 1 de octubre de 2018



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

APROBÓ

Jorge Carlos Alcocer Varela
Titular de la Secretaría de Salud

DICTAMINÓ

Pedro Flores Jiménez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**IDENTIFICACIÓN DE FIRMA DE VALIDACIÓN DEL
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Edén González Roldán Director de Administración y Finanzas	
Areli Cerón Sánchez Directora de Comités de Bioética	
Berenice Cruz Maya Directora de Desarrollo Institucional	
Raúl Jiménez Piña Director del Centro del Conocimiento Bioético	

Elaborado con base en estructura del 01 de octubre de 2018, este documento se integra de 87 fojas útiles. El 08 de octubre de 2018, la Subsecretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, mediante oficio SSFP/408-1169/2018 y SSPF/408/DGOR-1636/2018, se aprueba y registra la estructura orgánica de LA Comisión Nacional de Bioética, con vigencia organizacional al 01 de octubre de 2018.